



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2022-MPY

Yungay, 10 de febrero del 2022

### VISTOS:

El Informe N° 035-A-2022-MPY/05.10, de fecha 10 de febrero de 2022, remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás documentos, los mismos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

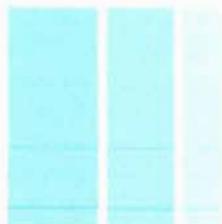
Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, mediante el cual se incorporan dentro de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro - Gerente Municipal, la de "Aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0407-2021-MPY, de fecha 28 de diciembre de 2021, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2022;

Que, el Art. 45º, numeral 2) del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la Modificación Presupuestaria "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, conforme al numeral 7.2 del artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la entidad puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente la normativa antes citada, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la entidad; siendo responsable solidario con el delegado;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 47.1 del Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y concordante con el numeral 29.1 del Artículo 29º del capítulo IV, subcapítulo IV de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01; señala que: son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático la Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura o en el Presupuesto Institucional Modificado, según sea el caso;





# Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe N° 035-A-2022-MPY/05.10, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa sobre la necesidad de formalizar, mediante acto resolutivo, las modificaciones presupuestales Tipo 003, correspondientes al mes de enero del 2022, las cuales están sustentadas en los anexos correspondientes, en cumplimiento al Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el Artículo 29º de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, ampliadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas; el Art. 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMO:** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de enero del Año Fiscal 2022, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notas para Modificación Presupuestaria, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Presentación de la Resolución, Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Rolando Fulgencio Alfaro  
GERENTE MUNICIPAL

